



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0630**

BUENOS AIRES,

22 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5365-13-4 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma UNIFARMA S.A., inscrita
como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos
Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00039446, mediante
Disposición A.N.M.A.T. N° 4736/07; solicita autorización para la inscripción de la
Farmacéutica: Mingrone, Annabella del Carmen, Matrícula N° 16.226, como
Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica: Marra, Patricia Mónica,
Matrícula N° 11.240.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la
Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de
su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo
8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0630**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Farmacéutica: Marra, Patricia Mónica, Matrícula N° 11.240, como Directora Técnica de la firma UNIFARMA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00039446, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4736/07.

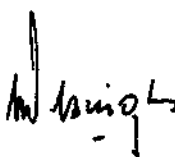
ARTICULO 2º: Inscribase a la Farmacéutica: Mingrone, Annabella del Carmen, Matrícula N° 16.226, como Directora Técnica de la firma UNIFARMA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE N° 00039446, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4736/07.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5365-13-4

DISPOSICIÓN N°

0630


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.